



Dirección General de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



FICHA DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)

NOMBRE:		APELLIDOS:				HOMBRE	MUJER
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN:			POBLACIÓN:		C.P.:		
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD:		LUGAR NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD:				DNI / NIE			
TELÉFONOS:				TIEMPO EN DESEMPLEO:			
FORMACION REGLADA:				OTRAS FORMACIONES:			
GRAD. ESCOLAR	<input type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>				
EGB	<input type="checkbox"/>	CICLO GRADO MEDIO	<input type="checkbox"/>				
FP	<input type="checkbox"/>	CICLO GRADO SUPERIOR	<input type="checkbox"/>				
BUP/COU	<input type="checkbox"/>	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	<input type="checkbox"/>				
CARNE CONDUCIR:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	DISCAPACIDAD	
VEHICULO PROPIO:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	SI	%
FECHA INSCRIPCIÓN OFIC. EMPLEO.		COBRA PRESTACION/SUBSIDIO:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
COLECTIVOS <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Parado/a de larga duración (12 de los últimos 18 meses en desempleo) <input type="checkbox"/> V.G. <input type="checkbox"/> Riesgo de exclusión Social <input type="checkbox"/> Inmigrante <input type="checkbox"/> Jóvenes inscritos en Garantía Juvenil 							
*Deberá acreditarse la condición seleccionada							
EXPERIENCIA PROFESIONAL:							
OTRA FORMACIÓN EN LA QUE PUIEDE ESTAR INTERESADO/A:							



Dirección General de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Documentación necesaria:

Copia de DNI

Certificado/volante de empadronamiento anterior a 1 de julio de 2024 en los municipios LEADER de ARACOVE (*Ambite, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tiernes, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanés, Anchuelo, Campo Real, Corpa, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Los Santos de la Humosa y Valverde de Alcalá*).

Acreditación de formación reglada necesaria para el acceso al Certificado de Profesionalidad. *En caso de no acreditarse la cualificación correspondiente podrá realizarse la prueba de nivel correspondiente para el acceso al nivel 2 del certificado.*

Modo de inscripción

Remitir este formulario cumplimentado junto con la documentación necesaria a través de una de las siguientes alternativas a ARACOVE:

- A través de la sede electrónica <https://aracove.sedelectronica.es>
- A través del correo electrónico marta.rivera@aracove.com // olga.fernandez@aracove.com
- En la sede de ARACOVE en la Casa de la Cultura de Chinchón en horario de 9:00 a 15:00h

Selección de candidatos

Para la selección del alumnado, en el caso de que las solicitudes de inscripción superen el número de plazas del curso, se aplicarán los siguientes criterios:

- A. Criterios de baremación (70 puntos)
- B. Entrevista personal (30 puntos)

Entrevista personal de todos los candidatos, con la que se pretende valorar la idoneidad de los aspirantes, mediante la baremación de aspectos profesionales, formativos y personales, que permita valorar la actitud, motivación, habilidades y experiencia.

En caso de empate en la puntuación obtenida por dicho baremo, regirá el orden por registro de entrada de documentos en la sede de ARACOVE.

En , a de de 2024

Firma del Solicitante:



Dirección General
de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Deseo recibir información sobre formación, programas de inserción laboral, ofertas de empleo y actividades de ARACOVE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos personales que puedan constar en esta documento tienen como base jurídica la relación comercial mantenida entre las partes; que los mismos quedan incorporados a un fichero cuyo responsable es ARACOVE; que serán utilizados con la finalidad de gestionar la relación comercial acordada, prestarle los servicios solicitados e informarle sobre nuestros productos y servicios; que se conservarán durante el plazo que se mantenga la relación comercial o finalizada esta subsista la posibilidad de iniciarse nuevas relaciones; que Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente por el uso indebido o inadecuado de los mismos; y que Ud. tiene obligación de facilitar los datos que resulten necesarios para el desarrollo de la relación comercial interesada, pudiendo en caso de no aportarlos suponer la imposibilidad de llevarla a cabo.

Ud. podrá ejercitar, respecto de los datos recabados en la forma prevista en el apartado anterior, los derechos reconocidos en la normativa indicada, y en particular los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como el de revocación del consentimiento para la cesión de sus datos. Los derechos referidos en el párrafo anterior podrán ser ejercitados mediante solicitud escrita y firmada, acompañando fotocopia de su DNI, dirigida al domicilio social de ARACOVE, sito en Calle Los Huertos 36, 28370 Chinchón (Madrid).

Los datos personales contenidos en este fichero serán tratados conforme a las exigencias legales, adoptándose las medidas de seguridad correspondientes para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se entenderá que los datos facilitados por Ud. son verdaderos, exactos y actualizados, siendo de su responsabilidad las consecuencias que pudiera ocasionar a terceros la aportación de datos falsos o inexactos.



Dirección General de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



SELECCIÓN DE CANDIDATOS SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

Sólo se admitirán candidatos que hayan acreditado el empadronamiento en los municipios del territorio del GAL ARACOVE antes de la fecha indicada en el formulario de inscripción correspondiente.

En el caso de que las solicitudes de inscripción superen el número de plazas del curso, se aplicarán los siguientes criterios para ordenar dichas solicitudes:

- A. Criterio
- s de baremación (70%)
1. Contar con la titulación necesaria de acceso a la realización del Certificado de Profesionalidad. (5 Puntos)
 2. Mujer. (10 Puntos)
 3. Mujer víctima de violencia de género. (10 Puntos)
 4. Personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años. (10 Puntos)
 5. Jóvenes inscritos/as en Garantía juvenil. (10 Puntos)
 6. Discapacidad. (10 Puntos)
 7. Personas en situación de dificultad de acceso al empleo o riesgo de exclusión social valorado por los Servicios Sociales pertinentes. (10 Puntos)
 8. Experiencia laboral demostrable en el sector sociosanitario. (5 Puntos)

De la aplicación de los criterios establecidos en este apartado se elaborará una relación ordenada de candidatos.

- B. Entrevi
- sta personal (30%)

Entrevista personal de al menos 2 candidatos por plaza ofertada en el curso, ordenados en función de la puntuación obtenida en el apartado anterior. Con esta prueba se pretende valorar la idoneidad de los aspirantes, mediante la baremación de aspectos profesionales, formativos y personales, que permita valorar la actitud, motivación, habilidades y experiencia.

En caso de igualdad de puntuación entre candidatos, estos se ordenarán según la fecha de registro de entrada de sus solicitudes.

La lista de admitidos al curso, y en su caso de reservas, podrá consultarse a través de la web de ARACOVE antes del inicio del curso, además de enviar correo electrónico a los admitidos/as, lo cual deberá ser comprobado por el/la interesado/a.

Cuestiones adicionales

ARACOVE podrá valorar cualquier otro aspecto que permita considerar a un candidato como idóneo (como pueden ser los antecedentes académicos del solicitante, o la realización de una prueba de nivel o práctica), pudiendo además solicitar cualquier documento acreditativo de los requisitos solicitados para realizar el curso



Dirección General
de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



(vida laboral, diplomas acreditativos, colectivos desfavorecidos, etc.), así como cualquier otra documentación que se estime conveniente.

Para realizar cursos de Certificados de Profesionalidad de nivel 1 no se necesita ningún requisito de titulación. Los requisitos para realizar cursos de Certificados de Profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3 son los establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Si no reúnes ninguno de estos requisitos se podrá realizar la prueba de competencias clave correspondiente.

D/Dña. con DNI.....
manifiesta haber sido informado/a de los criterios que rigen el procedimiento de selección de alumnos para esta acción formativa, firmando la presente en _____, a __ de _____ de 2024.

Fdo: